



Declaración de la Conferencia Episcopal Argentina

Sobre los lineamientos de educación sexual

Ante la aprobación de los **“Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral”** en las escuelas, la Comisión Episcopal de Educación Católica de la Conferencia Episcopal Argentina, se dirige a padres de familia, autoridades educativas en general, directivos y docentes de institutos, alumnos y a cada persona de buena voluntad preocupada por la educación, a fin de esclarecer aspectos importantes acerca de los contenidos del Documento aprobado.

Durante el proceso de concertación y elaboración de los Lineamientos, la Iglesia ha participado activamente de distintos modos a través de sus representantes con sugerencias, críticas y aportes de propuestas, para que el Documento final contribuyera a consolidar la formación armónica y equilibrada de la persona, en un tema tan delicado como es la educación sexual.

Muchos de esos aportes no fueron incluidos en el Documento y otros han quedado sumamente desdibujados, lo cual nos lleva a no compartir planteos y formulaciones de relevancia relacionados con la concepción y la forma como en las escuelas debe ser abordada la educación de la sexualidad. Entre los planteos y formulaciones objetados, señalamos principalmente los siguientes:

1. Omite el ordenamiento de la sexualidad humana al amor, oscureciendo el sentido de la complementariedad física, espiritual y moral del hombre y la mujer, y evita la concepción del matrimonio como una opción de vida.
2. Omite el rol de la familia como agente natural y primario de la educación de sus hijos y sus consecuentes derechos, reconocidos en nuestra Constitución y en la Ley de Educación Nacional, aunque reconoce la necesidad de su participación. El carácter de obligatoriedad de los lineamientos, no deja mayor margen de acción a los padres para objetar aquellos contenidos que pudiesen atentar contra sus convicciones religiosas y morales.

3. Sobredimensiona el modelo biológico-higienista, pues propone como eje prioritario la promoción de la salud en general y reproductiva en particular.

4. Presenta como derecho fundamental de niños/as y adolescentes el acceso a los métodos anticonceptivos y prevé aprendizajes para que los menores hagan exigible ese derecho, sin mencionar que tal derecho se inscribe en el marco del ejercicio de los derechos y obligaciones que hacen a la patria potestad, tal como prescribe La Ley 25.673 de salud sexual y procreación responsable.

5. Minimiza la orden ético de la sexualidad centrada en valores y virtudes morales.

6. Enfatiza el uso único y obligatorio de elementos de prevención para evitar el contagio del HIV-SIDA que, son moralmente objetables y han producido resultados negativos e insuficientes en todo el mundo. Al mismo tiempo, se omite por completo la educación en la abstinencia y en la fidelidad mutua como conductas preventivas del contagio del HIV- SIDA, a pesar de que en la actualidad tienen prioridad para los más destacados especialistas médicos como es de público conocimiento.

7. Para el Documento, la identidad sexual es una construcción social, histórica, y cultural, relegando el hecho que la persona es sexuada, varón y mujer, desde su concepción biológica.

8. La aprobación de los Lineamientos curriculares como **“piso común obligatorio”** para implementar la educación sexual integral en todas las escuelas del país, socava los ámbitos propios de decisión de las instituciones educativas y de las jurisdicciones.

No se advierte cómo adaptará cada comunidad educativa los aprendizajes a su ideario institucional y a las convicciones de sus miembros, tal como prevé la misma ley sí aquellos, aprobados como pautas comunes obligatorias, los contradicen, debilitan u omiten.

Los Pastores de la Iglesia renovamos nuestro compromiso con el hombre y con la educación como aspecto esencial del Bien Común de nuestra patria.

Exhortamos a cada cristiano y hombre de buena voluntad, en especial a padres y educadores, a asumir la responsabilidad que les cabe en este tema, sintiéndose acompañados por la Iglesia, Madre y Maestra. (17.VI 2008).

Jornada de invierno 2008

El orden del amor y la ayuda en las familias

Talleres para solución de dificultades

Sábado 9 de agosto de 8 a 19 hs.

Centro Asturiano de Buenos Aires – calle Solís 475 – Capital Federal

Coordinación: Mons. Dr. Osvaldo D. Santagada

Lic. David Feld, fundador de las configuraciones empresariales

Los cristianos valoramos mucho el matrimonio y la familia. No somos ilusos y sabemos que – igual que los otros ámbitos de la vida – el matrimonio y la familia sufren crisis, altibajos y hay que reiniciar constantemente el camino del amor conyugal y paternal. Hay dificultades, problemas y cuestiones que es preciso resolver. A veces no se sabe cómo hacer. Los varones normalmente no desean esposas que se quejen. Ellos sí pueden quejarse. Son resabios del machismo aún no desarraigado. Muchos esposos pretenden de sus esposas e hijos la regla de los *scouts*: ¡Siempre listos! Las esposas, por su parte, tienen poca paciencia con la mentalidad masculina: les molesta que sus maridos e hijos sean un poco cerrados, tímidos, amantes del fútbol, dedicados a su profesión, quisieran que compartieran más la vida familiar. Los hijos – que están en un nivel inferior, pues no pidieron nacer – quedan presos de la situación de la familia. Cuando son niños no se dan cuenta de los problemas, si bien luego captan todo, aunque guardan silencio y aceptan sumisos situaciones que deberían cuestionar.

El principal factor de estas dificultades es ignorar que en el amor hay ciertos “órdenes” que no se pueden traspasar impunemente. Esta Jornada de invierno 2008 está dedicada a este tema delicado e importante. Hay situaciones que no las pueden arreglar los psicólogos. Son problemas que nos afectan porque pertenecemos a una determinada historia familiar que, si bien ya pasó, se transmite inconscientemente. Esa historia familiar funciona a semejanza de lo que hoy se llama la “consciencia histórica”.

Consideramos que es de suma importancia recuperar la paz en la vida del matrimonio y la familia, y descubrir cuales son los órdenes que rigen el amor y la ayuda. Por eso, organizamos esta Jornada, que está vinculada a las Jornadas de verano 2008 *La transmisión de la Fe en las familias*. Esta podría llamarse *Transmisión del amor y la ayuda en la familia*.

Dado que se trata de un taller de aprendizaje para resolver dificultades, hemos preferido ponerle el título del acápite. Esperamos que se inscriban quienes estén interesados. Pueden venir muchachas/os mayores de 18 años, que vivan con sus padres en casa. Los viudos y solteros también sacarán mucho beneficio.

Aunque hay conferencias, el fruto de esta Jornada se obtiene por la capacidad de atención, percepción y observación incansable de los participantes.

Mons. Osvaldo D. Santagada

Valor de la inscripción: Después del 18 de julio: \$130.-

Inscripción : teléfono: 4635:1888 – 4682:2299 fax.

Sedes arquidiocesanas para alcanzar el don de la Indulgencia en el Año Paulino:

- 1°. Santa Iglesia Catedral (Rivadavia y San Martín),
- 2°. Parroquia San Gabriel Arcángel (Av. Rivadavia 9625),
- 3°. Parroquia San Pablo Apóstol (Álvarez Thomas 799),
- 4°. Parroquia San Antonio María a cargo de los Clérigos de San Pablo (Montes de Oca 1808);
- 5°. Oratorio San Pablo, de las Hijas de San Pablo (Av. Nazca 4249) *Todo el año, cada día.*
- 6°. Oratorio del Colegio San Pablo (Pacheco de Melo 2300).

Por decreto del Emmo. Sr. Cardenal Jorge Mario Bergoglio, XI. Arzobispo de Bs. As.

Demos gracias a Dios por esta Gracia que podremos obtener en nuestra parroquia.

La Indulgencia jubilar del Año de San Pablo: 2008-2009

Durante el año jubilar cada católico puede obtener una Indulgencia plenaria el día 29, una sola por día. La Indulgencia puede aplicarse como sufragio por las almas de los difuntos: es un acto de caridad sobrenatural, por el vínculo bautismal que une a los fieles aún peregrinos a quienes ya han concluido su existencia terrena.

Esa Gracia que la Iglesia pone a disposición de los fieles de vez en cuando, implica a los méritos de todos los santos, y sirve para que alguien que aún está en el purgatorio pase a contemplar el Rostro Luminoso de Dios y encuentre la Felicidad sin fin. También puede aplicarse, según la voluntad de Dios, para las penas merecidas por nuestros propios pecados. Las culpas han sido perdonadas por el Sacramento de la Confesión, aunque las penas merecidas por esos pecados no los perdona el Sacramento, sino este Tesoro de méritos que la Iglesia Católica abre en algunas ocasiones especiales, y cada año en la fiesta patronal de cada comunidad.

La Indulgencia exige la confesión sacramental íntegra hecha a menudo para purificar el corazón, y la Eucaristía recibida el día en que se desea obtener la Indulgencia.

Además de la Confesión y la Eucaristía, hay que añadir el testimonio de unidad con la Iglesia, manifestado en la oración por las intenciones del Papa y con las obras de caridad y de penitencia.

Los que no pueden salir de su casa pueden obtener la Indulgencia plenaria uniéndose a los demás y ofreciendo sus oraciones, sufrimientos y molestias. Les basta con el rezo del Rosario o de algunas oraciones que más les gusten.

Requisitos en nuestra parroquia para los días 29:

1° Venir en peregrinación, participando de la catequesis previa sobre el Jubileo y de la Santa Misa.

2° Visitar a necesitados, enfermos, prisioneros, ancianos, minusválidos como haciendo una peregrinación a Cristo y cumpliendo los tres requisitos esenciales: Confesión, Comunión y oración.

3° Abstenerse de cosas superfluas, dando limosnas para los necesitados, sosteniendo de modo significativo la obra de nuestra parroquia, de Caritas, u otras de carácter religioso o social, dedicando algunas horas a actividades a favor de la comunidad, o haciendo otros sacrificios.

Aprovechemos esta Gracia: dos sacerdotes estaremos a disposición durante las horas en que la Iglesia está abierta y hasta la noche, para que los fieles católicos puedan confesar sus pecados. Que el Señor, que nos ha dado el privilegio de obtener esta Indulgencia, obre en nuestros corazones y en los de aquellos a quienes amamos.

El Servidor de Gabriel

En la Jornada de Invierno del 9 de agosto, Mons. Santagada tendrá a su cargo la exposición de dos temas: "Los órdenes del amor" y "Los órdenes de la ayuda". Estas conferencias estarán disponibles en apuntes para quienes lo deseen estudiar y difundir.

Para llegar al Centro Asturiano se pueden tomar los siguientes colectivos: 2 – 6 – 12 – 23 – 37 – 50 – 56 – 84 – 86 – 98 – 103 – 111 – 150 – 151 .

Entregamos un Diploma a los participantes, y un Certificado para los docentes.

Gloria

El himno de los ángeles, o Hymnus angelicus, más conocido por su forma latina *Gloria in excelsis Deo*, es antiquísimo y su texto asirio y griego es anterior al año 250 DC. En efecto, hasta esa época la celebración de la liturgia cristiana, incluso en Roma, es en griego. Luego comenzó a imponerse el latín.

En la Iglesia primitiva había una cierta prevención contra los poemas compuestos *humano modo*, es decir que no pertenecían a la Biblia como el *Benedictus*, el *Magnificat* y el *Nunc dimittis* (del evangelio según s. Lucas). A estos poemas que componían los cristianos muy fervientes les llamaron *Psalmi idiotici*, o sea, *salmos propios de hombres*, en contraposición a los *Psalmi Sacrae Scripturae*, los *salmos de la S. Escritura*.

Este himno tiene tres partes: 1. El canto de los ángeles en la noche sagrada de Belén; 2. La alabanza a Dios Padre; 3. La alabanza y la súplica a Jesucristo, que con el Padre y el Espíritu Santo es un solo Dios verdadero. El himno enumera varios nombres de Dios y varios nombres de Jesucristo, en ritmo ascendente. Para Jesucristo, la cima del himno llega cuando le dice: *Porque sólo tú eres Santo, sólo tú Señor, sólo tú Altísimo, Jesucristo con el Espíritu Santo, en la gloria de Dios Padre*. Es la afirmación de la unicidad de Cristo como Salvador y su exaltación.

Cuando se incorporó a la celebración de la Misa, por los años 650 DC, lo cantaba toda la comunidad; luego lo hacían algunos cantores; después, hacia el siglo XII, quien presidía lo cantaba desde el mismo altar. Ahora se canta o se recita: 1. Por todos juntos; 2. Por el pueblo alternando con los cantores; y 3. Por los cantores solos. Se canta o recita en la Eucaristía de cada Domingo, excepto en Adviento y Cuaresma. Es costumbre que se recite o cante alternando en dos “coros” o grupos de personas, según la modalidad que tienen los monjes y monjas para cantar los Salmos de la Biblia.

Lo peculiar de este himno es que es un poema sin ritmo, ni rimas, y sin embargo, la comunidad católica lo recita de memoria con facilidad, aunque sea realmente un himno difícil. Hasta los niños lo aprenden *de coro*: son esas alabanzas que el pueblo cristiano no necesita tener por escrito delante de los ojos. En latín, en las distintas melodías del Canto gregoriano, es un canto de sanación. La Iglesia considera oportuno que los fieles conozcan en latín este himno (lo mismo que el *Sanctus* y el *Agnus Dei*).

El Servidor de Gabriel

Visiten el sitio www.sangabriel.org.ar y lavozdelperegrino.com.ar

INFORMACIONES UTILES

Templo abierto: Lun. a vier. de 8.30 a 12 y de 16 a 19 hs. – Sáb.: 10 a 12 y 16.30 a 19 hs. - Dgos de 9 a 13 hs.

Horarios de Misas: Dgos: 10 y 12 hs. - Lunes a jueves: 9 hs - Viernes: 10 hs - Sábados: 18 hs.-

Días 29 : 8, 10, 16, 18 y 20 hs. y bendición a los enfermos. Adoración: primeros viernes 19 a 20 hs.

Secretaría: lunes a viernes de 9 a 12 y de 16 a 19 hs.- Sáb. 10 a 12 hs – Reconciliación: Sáb. 16.30 a 17.30 hs

Los sábados de Cuaresma y del Adviento hay Oración matutina en silencio por la mañana.

En los otros tiempos hay Sesiones de Oración Sanante (SOS) los viernes a las 16 hs.

Nuestro sitio en la Telaraña del Ancho Mundo (Worldwide Web): www.sangabriel.org.ar–

Parroquia declarada “Institución ilustre” de la ciudad de Buenos Aires.

Recuerden en sus donaciones en vida a la *Parroquia S. Gabriel Arcángel de Villa Luro*.

Nuestra comunidad se mantiene mediante el sostenimiento de sus miembros por sobres mensuales. Ayúdenos.

Parroquia San Gabriel Arcángel de Villa Luro - Av. Rivadavia 9625 – C 1407 DZF Buenos Aires, Argentina

Párroco: Mons. Dr. Osvaldo D. Santagada -

Tel. (54)11.4635:1888 - www.sangabriel.org.ar – correo-e del párroco: siervodegabriel@yahoo.com.ar

Boletín gratuito: n. 798– (20 de Julio de 2008)

Se permite el uso, con mención de la fuente: “Guía y Consejo” San Gabriel Arcángel